Comisión Nacional
de Acreditación
Chile

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°130

MAGÍSTER EN MEDIO AMBIENTE, MENCIÓN GESTIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

PROGRAMA DE POSTGRADO

En la sesión N°207 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 26 de agosto de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Santiago de Chile sometió voluntariamente su Programa de Magister en Medio Ambiente mención Gestión y Ordenamiento Ambiental al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl

2. Que, la Universidad de Santiago de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa de Magister en Medio Ambiente mención Gestión y Ordenamiento Ambiental de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Ciencias de la Ingeniería recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del Programa.

4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 14 de enero de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.

5. Que, con fecha 7 de agosto de 2009, el Programa de Magíster en Medio Ambiente mención Gestión y Ordenamiento Ambiental remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.

6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionados en su sesión N° 207 de fecha 26 de agosto de 2009, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias de la Ingeniería quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

6. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Medio Ambiente mención Gestión y Ordenamiento Ambiental impartido por la Universidad de Santiago de Chile presenta fortalezas y

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl

debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Programa se inserta en un contexto institucional donde se cuenta con una trayectoria adecuada en el área de estudio y con los estándares académicos y de infraestructura que requiere un programa de esta naturaleza. Se trata de un Programa joven que se imparte en jornada parcial vespertina en la ciudad de Santiago, y quincenalmente los fines de semana en otras nueve regiones, donde se constituye en la única alternativa de formación de este nivel en el ámbito.

Se trata de un Programa pertinente cuya temática es de gran actualidad y sobre el que se valora también el enfoque multidisciplinario. Sus objetivos y perfil de egreso son claros, tratándose en la práctica de un programa de carácter profesional. En este contexto, requiere ser revisado el objetivo del programa en referencia a la investigación, ya que éste resulta disonante en el marco de la orientación del Magíster.

Los requisitos de admisión son adecuados a un programa de este nivel. Se aprecia un gran interés por ingresar al Programa ya que su demanda es alta, particularmente en Santiago. Una alta proporción de los estudiantes provienen de carreras más bien técnicas, lo que confirma el carácter profesional del Programa. Por otra parte, la diversidad de áreas de origen es propia del trabajo en el ámbito ambiental.

La estructura, el número de cursos y la bibliografía son adecuados. No obstante, el curriculo resulta rigido, ya que considera una importante cantidad de cursos obligatorios y carece de cursos electivos. Se valora la existencia de cursos específicos en las regiones que responden a las necesidades locales. Por otra parte, el trabajo de tesis se inicia tardíamente, lo que afecta el nivel de eficiencia del programa en términos de su proceso de formación. De esta manera, seria conveniente una mayor flexibilización del curriculum de manera de responder también a este nivel a la diversidad de formación original de los estudiantes.

Para obtener el grado de Magister se requiere aprobar un examen de grado oral y público ante una Comisión y el trabajo de Tesis. Aunque se observa una mejoría, es en el nivel de graduación del Programa donde se observa su mayor debilidad, ya que resulta muy baja. El hecho de que la Tesis esté enfocada en la investigación y se lleve

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl

a cabo cuando los cursos han finalizado y los alumnos se desvinculan del Programa, son factores que inciden en el nivel de graduación observable. Esto es especialmente relevante en las regiones donde, además, se hace difícil mantener una relación directa entre el tutor y los estudiantes. En este contexto, es recomendable revisar el carácter y duración de la actividad de graduación, particularmente en referencia al carácter profesional que tiene este Programa en la práctica.

El cuerpo académico es idóneo en cuanto a sus grados y trayectoria, con experiencia aplicada y en investigación. De esta manera, cuenta con docentes de alto nivel tanto de la Universidad de Santiago de Chile como externos a ella. Sin embargo, la cantidad de académicos para cubrir las necesidades de dirección de Tesis es insuficiente. Así también, se observa una baja dedicación de los profesores al Programa.

La biblioteca y recursos de aprendizaje con los que cuenta la Universidad en que se enmarca este Programa son de excelente calidad. Asimismo, la infraestructura es adecuada en Santiago. De acuerdo a la opinión de los estudiantes, la organización y logística del Programa es de alta calidad, lo que es un aspecto destacable principalmente para los cursos que se imparten en regiones.

Se otorga una beca para profesionales de escasos recursos y experiencia relevante y, en muchos casos, un 20% de rebaja en los aranceles.

El rol del Director del Programa ha sido muy importante para su éxito y se reconoce su especial liderazgo, compromiso y dedicación. No obstante, la continuidad futura del Magíster puede verse amenazada con la excesiva dependencia que existe con esta jefatura si no se asume con responsabilidad la necesidad de formar a la persona que lo reemplace más adelante.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

7. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Medio Ambiente mención Gestión y Ordenamiento Ambiental impartido por la Universidad de Santiago de Chile, cumple

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl

con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

8. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Medio Ambiente mención Gestión y Ordenamiento Ambiental impartido por la Universidad de Santiago de Chile por un plazo de 3 años, período que culmina el 26 de agosto de 2012.

9. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magister en Medio Ambiente mención Gestión y Ordenamiento Ambiental impartido por la Universidad de Santiago de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.

DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl